



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

Cuadernos de Legislación Educativa

Nº 4- Marzo 2014



Relación de las principales características del Bachillerato según la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

EL BACHILLERATO EN LA LOMCE

I. Principales novedades

- Para acceder se requiere estar en posesión del título de Graduado en ESO y haber superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.
- El bachillerato se organiza en tres modalidades: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales - dividida en dos itinerarios – y Artes.
- Para obtener el título de Bachiller será necesario haber aprobado todas las materias de la etapa y superar la evaluación final de Bachillerato.

II. Calendario de implantación

Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	A partir del curso 2017-2018
<ul style="list-style-type: none"> • Implantación del curso 1º. • Última convocatoria de PAU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación del 2º curso. • Evaluación individualizada al final de Bachillerato, de la que se realizarán 2 convocatorias. Únicamente a efectos de acceso a la Universidad. • Desaparece la Prueba de Acceso a la Universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Será imprescindible superar la evaluación final de Bachillerato para la obtención del título de Bachiller.

III. Distribución de competencias

Asig.	Horario	Competencias			
		Gobierno	MEC (En relación con la evaluación final)	Consejería Educación	Centro docente
Asignaturas Troncales	Mínimo 50% del horario lectivo	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los contenidos comunes. - Fijar el horario lectivo mínimo. - Determinar los estándares de aprendizaje evaluables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos y del grado de adquisición de las competencias. - Determinar las características de las pruebas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Complementar los contenidos. - Fijar el horario lectivo máximo. - Complementar los criterios de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Complementar los contenidos y configurar su oferta formativa. - Determinar la carga horaria correspondiente a las distintas asignaturas. - Diseñar e implantar métodos didácticos y pedagógicos propios
Asignaturas específicas		<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los estándares de aprendizaje evaluables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar las pruebas de evaluación final y establecer el contenido en cada convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer contenidos. - Fijar el horario correspondiente. - Completar los criterios de evaluación. 	
Asignaturas de libre configuración autonómica	Máximo 50% del horario			<ul style="list-style-type: none"> - Establecer contenidos. - Fijar el horario correspondiente. - Determinar los estándares de aprendizaje evaluables. - Establecer los criterios de evaluación. 	

ADEMÁS:

- En el aprendizaje de la lengua extranjera, se priorizarán la comprensión y la expresión oral. La lengua castellana sólo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje.
- Las Administraciones educativas podrán realizar recomendaciones de metodología didáctica a los centros de su competencia.
- La determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y la adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura de Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas.

IV. Organización de la etapa

■ 1º Bachillerato

Modalidad		Troncales (4+2)		Específicas (Un mínimo de 3 y un máximo de 4)	De Libre Configuración Autónoma
CIENCIAS		Troncales Generales	Troncales de Opción (Se eligen, al menos, dos en cada modalidad)	Obligatoria: -Educación Física (Se elige un mínimo de dos y un máximo de tres de entre las siguientes) <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical I • Anatomía Aplicada • Cultura Científica • Dibujo Artístico I • Dibujo Técnico I (salvo que haya sido elegida como troncal de opción) • Lenguaje y Práctica Musical • Religión • Segunda Lengua Extranjera I • Tecnología Industrial I • Tecnologías de la Información y la Comunicación I • Volumen • Una materia del bloque de troncales no cursada 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Primera Lengua Extranjera I • Filosofía • Matemáticas I 	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Biología y Geología • Dibujo Técnico I 		
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Itinerario Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Primera Lengua Extranjera I • Filosofía • Latín I 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Griego I • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal 		<ul style="list-style-type: none"> • Alguna materia del bloque específico de las no cursadas • Alguna materia de ampliación del bloque de troncales o específicas. • A determinar
	Itinerario Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Primera Lengua Extranjera I • Filosofía • Matemáticas Aplicadas a las CC Sociales I 			
ARTES		<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Primera Lengua Extranjera I • Filosofía • Fundamentos del Arte I 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Audiovisual I • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal 		

OBSERVACIONES:

a) Generales

- Se sustituyen las materias de modalidad y las materias optativas por materias troncales, específicas y de libre configuración autónoma. Las materias troncales se dividen en generales (obligatorias para el alumno) y de opción (el alumno elige, al menos, dos).

b) Primero de Bachillerato

- “Filosofía y ciudadanía” se sustituye por “Filosofía”.
- Se crea la materia “Fundamentos del Arte I” como materia del bloque de asignaturas troncales generales de la modalidad del Bachillerato de Artes.
- Se crea la materia “Cultura Científica” como materia del bloque de asignaturas específicas.
- Las materias “Tecnologías de la Información y la Comunicación” y “Cultura Audiovisual” se segregan en I y II. Ambas se impartirán en 1º y 2º de Bachillerato, respectivamente.
- La materia “Literatura Universal”, hasta ahora ofertada en 2º de Bachillerato, se imparte en este curso.

▪ 2º Bachillerato

Modalidad		Troncales (4+2)		Específicas (Un mínimo de dos y un máximo de tres)	De Libre Configuración Autónoma	
		Troncales Generales				
		Troncales de Opción <i>(Se eligen, al menos, dos en cada modalidad)</i>				
CIENCIAS		<ul style="list-style-type: none"> • Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Primera Lengua Extranjera II • Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Química • Biología • Geología • Dibujo Técnico II 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical II • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente • Dibujo Artístico II • Dibujo Técnico II <i>(salvo que haya sido elegida como troncal de opción)</i> • Fundamentos de Administración y Gestión • Historia de la Filosofía <i>(salvo que haya sido elegida como troncal de opción)</i> • Historia de la Música y de la Danza • Imagen y Sonido • Psicología • Religión • Segunda Lengua Extranjera II • Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica • Tecnología Industrial II • Tecnologías de la Información y la Comunicación II • Una materia del bloque de troncales no cursada 		<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Alguna materia del bloque específico de las no cursadas • Alguna materia de ampliación del bloque de troncales o específicas. • A determinar
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Itinerario Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Primera Lengua Extranjera II • Latín II 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía de la Empresa • Geografía • Griego II • Historia del Arte • Historia de la Filosofía 			
	Itinerario Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Primera Lengua Extranjera II • Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II 				
ARTES		<ul style="list-style-type: none"> • Historia de España • Lengua Castellana y Literatura II • Primera Lengua Extranjera II • Fundamentos del Arte II 	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas • Cultura Audiovisual II • Diseño 			

OBSERVACIONES:

a) *Generales*

- Se sustituyen las materias de modalidad y las materias optativas por materias troncales, específicas y de libre configuración autónoma. Las materias troncales se dividen en generales (obligatorias para el alumno) y de opción (el alumno elige, al menos, dos).

b) *Segundo de Bachillerato*

- “Historia de la Filosofía” pasa a ser materia del bloque de asignaturas troncales de opción de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Todos los alumnos de la modalidad de Ciencias han de cursar la materia del bloque de asignaturas troncales “Matemáticas II”.
- Se crea la materia “Fundamentos de Arte II” como materia del bloque de asignaturas troncales generales de la modalidad de Artes.
- La materia “Artes Escénicas”, de la modalidad de Artes, se imparte ahora en 2º de Bachillerato.
- Se deja de impartir la materia “Electrotecnia”
- Se incluye “Educación Física”, que podrá impartirse como materia del bloque de asignaturas de libre configuración autónoma.
- Se crea la materia específica “Imagen y Sonido”
- “Psicología” se ofrecerá ahora como materia específica de 2º de Bachillerato.

V. Evaluación, promoción y titulación en la etapa.

a) Evaluación y promoción.

- El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Se promociona al haber superado todas las materias cursadas o con dos materias con evaluación negativa como máximo. En todo caso, los alumnos deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
- A efectos de promoción, solo se computan las materias que el alumno ha de cursar **como mínimo** en cada bloque.
- Los centros deberán organizar actividades de recuperación de las materias pendientes.
- Se podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente se podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe del equipo docente. En cualquier caso, los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario cuatro años.

b) Evaluación final de la etapa y titulación

▪ Características de la evaluación final

Características generales	Candidatos	Superación y Calificación	Competencias
<ul style="list-style-type: none">- Individualizada.- Se celebrarán, al menos, dos convocatorias anuales: ordinaria y extraordinaria.- La evaluación comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias en relación con las siguientes materias:<ul style="list-style-type: none">a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales. En el caso de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en 2º.b) Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales. Las materias que impliquen continuidad entre 1º y 2º sólo computarán como una materia; en este caso se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en 2º.c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursadas en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física o Religión.- La aplicación de la evaluación se realizará por personal externo al centro.	<ul style="list-style-type: none">-Sólo podrán presentarse los alumnos con evaluación positiva en todas las materias.- A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo, el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.	<ul style="list-style-type: none">- La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.	<p><i>MEC (previa consulta a las CCAA)</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Establecer los criterios de evaluación, características de las pruebas.- Diseñar las pruebas y establecer su contenido para convocatoria <p><i>Consejería de Educación</i></p> <p>Realización material de las pruebas</p>

▪ Titulación

- Para obtener el título de Bachiller es necesario superar la evaluación final de bachillerato, a la que sólo se podrán presentar los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, y alcanzar una calificación final de bachillerato igual o superior a cinco puntos sobre diez.
- La calificación final de la etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
 - La media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en bachillerato. (60%)
 - La nota obtenida en la evaluación final de bachillerato. (40%)
- La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final de la etapa dará derecho a los alumnos a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y académicos, entre ellos el acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y de enseñanzas deportivas.
- Los alumnos que no hayan superado esta evaluación, o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato, podrán, previa solicitud, repetir la evaluación final en convocatorias sucesivas.
- Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido.

VI. Acceso a la Universidad

El título de Bachiller permite el acceso a los estudios universitarios, superando los procedimientos de admisión que, en su caso, fijen las diferentes Universidades.

Las Universidades deberán asignar, al menos, un 60% del resultado final del procedimiento de admisión a la calificación final de Bachillerato. Además, podrán, si así lo consideran, utilizar alguno o algunos de estos criterios:

- Modalidad y materias cursadas en el Bachillerato.
- Calificaciones obtenidas en materias concretas del Bachillerato, o de la evaluación final de la etapa.
- Formación académica o profesional complementaria.
- Estudios superiores cursados con anterioridad.
- Además, de forma excepcional, las universidades podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos o de competencias.